

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid..... Por un mes.... Ptas. 5  
 Provincias, INCLU- } Por tres meses. — 30  
 SO LAS ISLAS BALEA- }  
 RES Y CANARIAS.... }  
 Ultramar..... Por tres meses. — 30  
 Extranjero..... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

# GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REALES DECRETOS

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, por fallecimiento de D. Damián Quero y Díaz;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al mencionado empleo á Don Andrés Castro y Teijeiro, que ocupa el primer lugar en la escala de los Ingenieros Jefes de segunda clase del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil novecientos.

El Ministro de Fomento,  
Luis Pidal y Mon.

MARIA CRISTINA

Nombrado Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con categoría de Jefe de Administración de tercera clase, D. Andrés Castro Teijeiro, por Real decreto de esta fecha, y debiendo continuar en la situación de supernumerario que le corresponde desde 31 de Diciembre de 1897, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Marzo de 1881;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al mencionado empleo á Don Juan Castellano y Fernández, que ocupa el primer lugar en la escala de los Ingenieros Jefes de segunda clase del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil novecientos.

El Ministro de Fomento,  
Luis Pidal y Mon.

MARIA CRISTINA

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, por ascenso de D. Juan Castellano y Fernández;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al mencionado empleo á Don Alejandro Rubio y Ferrer, que ocupa el primer lugar en la escala de los Ingenieros primeros del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil novecientos.

El Ministro de Fomento,  
Luis Pidal y Mon.

MARIA CRISTINA

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, en virtud del expediente instruido á instancia del interesado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al empleo de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase y antigüedad de 16 de Septiembre último, al Ingeniero Jefe de segunda clase del mismo Cuerpo, Jefe de Administración de cuarta clase, Don Victoriano Felip y Vidal, como comprendido en el artículo 12 del Real decreto de 25 de Marzo de 1881, continuando en la situación de supernumerario en que se encuentra.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil novecientos.

El Ministro de Fomento,  
Luis Pidal y Mon.

MARIA CRISTINA

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, por fallecimiento de D. Rafael Yagüe y Buil;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al mencionado empleo á Don Julio Merello y Alberti, que ocupa el primer lugar en la escala de los Ingenieros Jefes de segunda clase del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil novecientos.

El Ministro de Fomento,  
Luis Pidal y Mon.

MARIA CRISTINA

Resultando vacante una plaza de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos,

con la categoría de Jefe de Administración de cuarta clase, por ascenso de D. Julio Merello y Alberti;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover al mencionado empleo á Don Manuel Rivera y Romero, que ocupa el primer lugar en la escala de los Ingenieros primeros del expresado Cuerpo.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil novecientos.

El Ministro de Fomento,  
Luis Pidal y Mon.

MARIA CRISTINA

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES ORDENES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los individuos que se relacionan á continuación, vecinos de los puntos que se indican, en solicitud de que les sea devuelto el importe del depósito que efectuaron con objeto de redimir del servicio militar activo á los reclutas del actual reemplazo que también se expresan, una vez que han resultado excedentes de cupo;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición de los recurrentes, en atención á que, según informan las Comisiones mixtas respectivas, á los interesados les corresponde por el número obtenido prestar servicio en filas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1900.

AZCÁRRAGA  
Sres. Capitanes generales de Castilla la Nueva, Valencia y Norte.

#### Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECURRENTES	VECINDAD		NOMBRES DE LOS RECLUTAS
	PUEBLO	PROVINCIA	
Vicente Aparicio Arias .....	Membrilla.....	Ciudad Real..	Vicente Aparicio Arias.
Juan Richart Hernández.....	Bías.....	Alicante.....	Bautista Richart Mataix.
Antonio Valor Juliá.....	Alcoy.....	Idem.....	Antonio Valor Juliá.
D. Juan José Naveda del Campo.....	Castro Urdiales.....	Santander.....	José Naveda Díez.

Madrid 12 de Enero de 1900.—AZCÁRRAGA.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1893 por la zona de Badajoz, vecino de Campanario, de la citada provincia, Antonio Fernández Daza y Gómez Bravo, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo;

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, teniendo en cuenta que el interesado hizo uso de los beneficios de la redención al no presentarse á concentración para su destino á Cuerpo, se ha servido desestimar la indicada petición.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1900.

AZCÁRRAGA  
Sr. Capitán general de Castilla la Nueva.

#### REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento á lo prevenido en la Real orden de 14 de Octubre de 1899 (D. O., número 228);

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se inserte á continuación el cuadro demostrativo de las vacantes ocurridas en el Ejército durante el mes anterior, y de la forma en que han sido provistas en las propuestas reglamentarias del corriente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Enero de 1900.

AZCÁRRAGA  
Señor .....

**CUADRO demostrativo de las vacantes ocurridas en el Ejército durante el mes anterior, y de los turnos á que ha correspondido su adjudicación en la propuesta del actual.**

ARMAS Ó CUERPOS	EMPLEOS VACANTES	NOMBRES	MOTIVO DE LA VACANTE	TURNOS Á QUE CORRESPONDE LA ADJUDICACIÓN	PROVISIÓN	
Estado Mayor General.....	Teniente General.	D. José López Pinto y Marín Reina.....	Pase á la reserva.....	Amortización.	»	
	Coronel.....	Ricardo Pérez Escohotado.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Antonio Osés Mora, Teniente Coronel más antiguo en condiciones.	
	Otro.....	Sebastián Valverde Cano.....	Retiro.....	Amortización..	»	
	Otro.....	Enrique Vázquez Sánchez Bregua.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Jorge Domínguez Beloso, Teniente Coronel más antiguo en condiciones.	
	Otro.....	Rafael Ledesma Núñez.....	Retiro.....	Amortización..	»	
	Teniente Coronel.	Antonio Osés Mora.....	Ascenso.....	Idem.....	»	
	Otro.....	Anselmo Navarro Jánovas.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Feliciano Gete y Gete, Comandante más antiguo en condiciones.	
	Otro.....	Juan Casero Albendea.....	Idem.....	Amortización..	»	
	Otro.....	Ambrosio Díaz Soriano.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. José Medal Golpe, Comandante más antiguo en condiciones.	
	Otro.....	Rodrigo de Vivar Gazzino.....	Idem.....	Amortización..	»	
	Otro.....	Vicente Torres Montero.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Fernando Fernández López, Comandante más antiguo en condiciones.	
	Otro.....	Jorge Domínguez Beloso.....	Ascenso.....	Amortización..	»	
	Comandante.....	Edmundo Fort Roldán.....	Fallecimiento.....	Idem.....	»	
	Otro.....	Feliciano Gete y Gete.....	Ascenso.....	Ascenso.....	D. Juan Pedraza González, Capitán más antiguo en condiciones.	
	Otro.....	Manuel Pavia Soto.....	Fallecimiento.....	Amortización..	»	
	Otro.....	Francisco Gómez Estrada.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Pascual Rovira Viciano, Capitán más antiguo en condiciones.	
	Otro.....	José Medal Golpe.....	Ascenso.....	Amortización..	»	
	Otro.....	Vicente Morales Nadal.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Fausto Estévez García, Capitán más antiguo en condiciones.	
	Otro.....	Fernando Fernández López.....	Ascenso.....	Amortización..	»	
	Otro.....	Manuel Adebá López.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Enrique Martínez Trujillo, Capitán más antiguo en condiciones.	
	Otro.....	Desiderio Sánchez García.....	Idem.....	Amortización..	»	
	Otro.....	Eulogio Fernández Latorre.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Ramón Fernández Lis, Capitán más antiguo en condiciones.	
	Capitán.....	José Sebastián Sancho.....	Idem.....	Amortización..	»	
	Otro.....	Juan Pedraza González.....	Ascenso.....	Ascenso.....	D. Juan Muñoz Barredo, primer Teniente más antiguo en condiciones.	
	Infantería, escala activa.....	Otro.....	Natalio Díaz González.....	Fallecimiento.....	Amortización..	»
		Otro.....	Filomeno Alba Martín.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Carlos Prieto de los Reyes, primer Teniente más antiguo en condiciones.
		Otro.....	Pascual Rovira Viciano.....	Ascenso.....	Amortización..	»
		Otro.....	Antonio Roldán Muñoz.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Baltasar Murillo Maroig, primer Teniente más antiguo en condiciones.
		Otro.....	Fausto Estévez García.....	Ascenso.....	Amortización..	»
		Otro.....	Eduardo Cumbráus Expósito.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Luis Español Núñez, primer Teniente más antiguo en condiciones.
		Otro.....	Esteban Labrador Chamorro.....	Idem.....	Amortización..	»
		Otro.....	Enrique Martínez Trujillo.....	Ascenso.....	Ascenso.....	D. Julio Alonso Santos, primer Teniente más antiguo en condiciones.
		Otro.....	Ramón Fernández Lis.....	Idem.....	Amortización..	»
Otro.....		Bartolomé Torres Morante.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Francisco Rodríguez Otín, primer Teniente más antiguo en condiciones.	
Otro.....		Federico Tomaseti Frías.....	Idem.....	Amortización..	»	
Otro.....		Angel Prada Mostaza.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. Miguel Antich Veñy, primer Teniente más antiguo en condiciones.	
Otro.....		Cristóbal Pardo Fernández.....	Fallecimiento.....	Amortización..	»	
Primer Teniente..		Juan Muñoz Barredo.....	Ascenso.....	Ascenso.....	D. Adolfo Lodos Rodríguez, segundo Teniente más antiguo en condiciones.	
Otro.....		Carlos Prieto de los Reyes.....	Idem.....	Amortización..	»	
Otro.....		Baltasar Murillo Maroig.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Juan Jiménez Ruiz, segundo Teniente más antiguo en condiciones.	
Otro.....		Luis Español Núñez.....	Idem.....	Amortización..	»	
Otro.....		Julio Alonso Santos.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Emilio Arias Liz, segundo Teniente más antiguo en condiciones.	
Otro.....		Francisco Rodríguez Otín.....	Idem.....	Amortización..	»	
Otro.....		Miguel Antich Veñy.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Antonio González Izaguirre, segundo Teniente más antiguo en condiciones.	
Teniente Coronel..		Nicolás Vázquez López.....	Retiro.....	Amortización..	»	
Otro.....		Manuel Cuenca Elvira.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Juan Domingo Sanz, Comandante más antiguo en condiciones.	
Comandante.....		Pablo Agudé Anguera.....	Idem.....	Idem.....	D. José Martín Castillo, Capitán más antiguo en condiciones.	
Otro.....		Juan Domingo Sanz.....	Ascenso.....	Amortización..	»	
Otro.....		José García del Pozo.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. Benito Alonso Suárez, Capitán más antiguo en condiciones.	
Capitán.....		José Salas Sanz.....	Fallecimiento.....	Amortización..	»	
Otro.....		Gabriel Moreno Ramos.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. Juan Toledo Gutiérrez, primer Teniente más antiguo en condiciones.	
Otro.....		José Martín Castillo.....	Ascenso.....	Amortización..	»	
Otro.....		José Muñoz Corte.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Mariano Vila Saglietti, primer Teniente más antiguo en condiciones.	
Otro.....		Manuel Ferré Florencia.....	Retiro.....	Amortización..	»	
Otro.....		Vicente Rubio Pando.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Vicente Orellana Mollá, primer Teniente más antiguo en condiciones.	
Infantería, escala reserva.....		Otro.....	Benito Alonso Suárez.....	Ascenso.....	Amortización..	»
		Primer Teniente..	José Rodríguez Pérez.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. Eduardo Barahona Paner, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Manuel Asensio Benedicto.....	Idem.....	Amortización..	»	
	Otro.....	Juan Toledo Gutiérrez.....	Ascenso.....	Ascenso.....	D. Tomás Blanco Pillitero, segundo Teniente más antiguo en condiciones.	
	Otro.....	José Muro Bayón.....	Ascenso por mérito de guerra.....	Amortización..	»	
	Otro.....	Angel García Garrote.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Juan Moreno Más, segundo Teniente más antiguo en condiciones.	
	Otro.....	Mariano Vila Saglietti.....	Ascenso.....	Amortización..	»	
	Otro.....	Victoriano Navarro Sánchez.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. José Farga Capelle, segundo Teniente más antiguo en condiciones.	
	Otro.....	José González Feito.....	Retiro.....	Amortización..	»	
	Otro.....	Francisco Arrieta Iragui.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Francisco García Sánchez, segundo Teniente más antiguo en condiciones.	
	Otro.....	Vicente Orellana Mollá.....	Ascenso.....	Amortización..	»	
	Coronel.....	Diego Muñoz Cobo y Serrano.....	Ascenso á General....	Ascenso.....	D. Federico Reinoso y Muñoz de Velasco, Marqués del Pico de Velasco y Conde de Fuenclara, Teniente Coronel más antiguo en condiciones.	
	Teniente Coronel.	Federico Reinoso y Muñoz de Velasco.....	Ascenso.....	Amortización..	»	
	Comandante.....	José Aparicio Hernández.....	Fallecimiento.....	Idem.....	»	
	Otro.....	Manuel Coig y Lacy.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Antonio Pancorbo y Ortega, Capitán más antiguo en condiciones.	
Caballería, escala activa.....	Otro.....	Calixto Díez Rodríguez.....	Idem.....	Amortización..	»	
	Otro.....	Federico González de la Vega y Sequeira.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. Sebastián Ariza y Bermúdez, Capitán más antiguo en condiciones.	
	Capitán.....	Antonio Pancorbo y Ortega.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Juan Elías de Molíns, primer Teniente más antiguo en condiciones.	
	Otro.....	Sebastián Ariza Bermúdez.....	Idem.....	Amortización..	»	
	Otro.....	José Capablanca y Fernández.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. Trófilo Gutiérrez Zorita, primer Teniente más antiguo en condiciones.	
	Comandante.....	Manuel Blázquez Muñoz.....	Idem.....	Idem.....	D. Trinidad Cortés y Lucas, Capitán más antiguo en condiciones.	
Caballería, escala de reserva.....	Capitán.....	Trinidad Cortés y Lucas.....	Ascenso.....	Amortización..	»	
	Primer Teniente..	Francisco Manjón Egido.....	Retiro.....	Idem.....	»	

ARMAS Ó CUERPOS	EMPLEOS VACANTES	NOMBRES	MOTIVO DE LA VACANTE	TURNO Á QUE CORRESPONDE LA ADJUDICACIÓN	PROVISIÓN
Guardia civil	Coronel.....	D. Manuel Nevado Benjumea.....	Retiro.....	Amortización.	»
	Teniente Coronel. Capitán.....	Manuel Mellado Hidalgo..... Gumersindo Llopis Almeida.....	Dado de baja..... Fallecimiento.....	Idem..... Ascenso.....	D. Enrique Martínez Jimeno, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Primer Teniente..	Juan Martínez Gutiérrez.....	Retiro.....	Idem.....	D. Víctor Cacharrón Cabezas, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
Carabineros.....	Otro.....	Enrique Martínez Jimeno.....	Ascenso.....	Amortización..	»
	Segundo Teniente.	Victor Cacharrón Cabezas.....	Idem.....	Idem.....	»
	Primer Teniente..	Emilio Megía López.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Ambrosio de Lamo García, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
Administración militar.....	Otro.....	Francisco Pichín Rubiños.....	Retiro.....	Idem.....	D. Juan Rendón Sanjuán, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Germán Pichín Gayoso.....	Idem.....	Idem.....	D. Basilio Moreno Jaráiz, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Segundo Teniente.	Ambrosio de Lamo García.....	Ascenso.....	Amortización.	»
Veterinaria militar.	Otro.....	Juan Rendón Sanjuán.....	Idem.....	Idem.....	D. Rafael Cerdán Novella, segundo Teniente de Infantería.
	Otro.....	Basilio Moreno Jaráiz.....	Idem.....	Ejército.....	»
	Comisario de primera.....	Gabriel López Gil.....	Fallecimiento.....	Amortización.	»
Oficinas militares..	Otro de segunda..	Juan Sánchez Covisa Simermán.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Augusto de Santiago Gadea, Oficial primero más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Serafín Chorot Prieto.....	Idem.....	Amortización..	»
	Oficial primero...	Augusto de Santiago Gadea.....	Ascenso.....	Ascenso.....	D. José López Prats, Oficial segundo más antiguo en condiciones.
Oficinas militares..	Otro segundo....	Angel Catalán Tangis.....	Idem.....	Idem.....	D. José Casado Pardo, Oficial tercero más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Alberto Campos Porrata.....	Idem.....	Idem.....	D. Aurelio Rodríguez Ayer, Oficial tercero más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Dámaso Viar Espiga.....	Pase á Ultramar en el año 1896 y no provistas entonces.....	Idem.....	D. Mariano Lanzarote Cano, Oficial tercero más antiguo en condiciones.
Oficinas militares..	Otro.....	José Martín Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	D. Pedro Morente Porras, Oficial tercero más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Bartolomé León Arroyo.....	Idem.....	Idem.....	D. Bernardo Galán de Rojas, Oficial tercero más antiguo en condiciones.
	Otro.....	José Ruiz Merás.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Federico González Aragón, Oficial tercero más antiguo en condiciones.
Oficinas militares..	Otro.....	Antonio Ferrater Lapazarán.....	Idem.....	Idem.....	D. Leopoldo Saavedra Rojo, Oficial tercero más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Enrique Serrano Suárez.....	Idem.....	Idem.....	D. José Crespo Estévez, Oficial tercero más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Manuel Alvarez Ossorio.....	Idem.....	Idem.....	D. Lázaro González Martín, Oficial tercero más antiguo en condiciones.
Oficinas militares..	Veterin.º primero.	Queremón Fabregat Mora.....	Retiro.....	Idem.....	D. Eduardo Silva Fernández, Veterinario segundo más antiguo en condiciones.
	Otro segundo....	José Amigó Cardona.....	Fallecimiento.....	Amortización.	»
	Otro.....	Eduardo Silva Fernández.....	Ascenso.....	Ascenso.....	D. Eduardo Romero del Pino, Veterinario tercero más antiguo en condiciones.
Oficinas militares..	Otro tercero....	Eduardo Romero del Pino.....	Idem.....	Ingreso.....	D. Juan Igual Hernández, aspirante más antiguo de los aprobados por Real orden de 21 Octubre de 1897.
	Archivero primero	Rafael Aparici Biedma.....	Retiro.....	Ascenso.....	Sin adjudicar por no existir de la categoría inferior Jefe alguno en condiciones de ascender y se provee en comisión.
	Otro segundo....	Sixto Royán López.....	Por cubrir en comisión la plaza vacante de Archivero primero..	Idem.....	D. Jaime Murgui Romero, Archivero tercero más antiguo en condiciones.
Oficinas militares..	Otro tercero....	Felipe Peña Trillo.....	Retiro.....	Idem.....	D. Lesmes Andrés Saiz, Oficial primero más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Jaime Murgui Romero.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Joaquín Navarro Biosca, Oficial primero más antiguo en condiciones.
	Oficial primero...	Lesmes Andrés Saiz.....	Idem.....	Amortización.	»
Oficinas militares..	Otro.....	Joaquín Navarro Biosca.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Enrique de Cándido Granero, Oficial segundo más antiguo en condiciones.
	Otro.....	José Creu Popbla.....	Fallecimiento.....	Amortización.	»
	Otro segundo....	Enrique de Cándido Granero.....	Ascenso.....	Ascenso.....	D. Manuel Marchena López, Oficial tercero más antiguo en condiciones.
Oficinas militares..	Otro tercero....	Manuel Marchena López.....	Idem.....	Amortización.	»

Resumen de las vacantes adjudicadas en el precedente cuadro al turno de amortización.

EMPLEOS	Número por cada clase.
De Teniente General.....	1
De General de División.....	»
De ídem de Brigada.....	»
De Coronel y asimilados.....	3
De Teniente Coronel é íd.....	8
De Comandante é ídem.....	9
De Capitán é ídem.....	16
De Primer Teniente é ídem.....	11
De Segundo Teniente é ídem.....	4
TOTAL.....	52.

Madrid 10 de Enero de 1900.—AZCÁRRAGA.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiéndose suscitado dudas en algunas oficinas provinciales acerca de la inteligencia y alcance del art. 1.º del Real decreto de 14 de Noviembre último reformando el procedimiento en la tramitación de los expedientes de defraudación u ocultación de riqueza, por suponer algunas que tales procedimientos, en virtud de los cuales corresponde conocer y fallar en primera instancia á las Juntas administrativas, son aplicables también á todo género de reclamaciones económico administrativas, cuyo conocimiento y fallo correspondía á los Delegados de Hacienda en primera

instancia, conforme á lo prevenido en el art. 62 del reglamento de procedimiento económico administrativo de 15 de Abril de 1890:

Considerando que ni el propósito y tendencia de dicho Real decreto han sido cercenar en lo más mínimo las facultades de los Delegados de Hacienda en lo que afecta á su competencia para conocer y resolver en primera y única instancia las reclamaciones económico administrativas, que por los reglamentos respectivos no estuvieren especialmente conferidas á las Juntas administrativas, ni en el preámbulo de dicha disposición se hace indicación alguna que permita interpretar en el expresado sentido; porque sin desconocer las ventajas que ofrecer pudiera semejante modificación, es lo cierto que dentro de la actual organización administrativa no existen elementos adecuados para llevarla á cabo sin detrimento de otros importantes servicios.

Considerando que, aparte otras modificaciones que por modo claro se consignan en el Real decreto de 14 de Noviembre citado, respecto al modo y forma de proceder las Juntas administrativas y recursos utilizables contra los fallos que las mismas dicten, es evidente que el fin que por el mismo se perseguía, fué principalmente el de procurar una mayor descentralización en el despacho de los expedientes, ampliando la cuantía de los que en única y primera instancia corresponde resolver, tanto á los Delegados de Hacienda como á las Juntas administrativas, y por consecuencia, y en armonía con aquélla, la de las apelaciones en que han de entender las Direcciones, y el Tribunal gubernativo en su caso;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido resolver para evitar toda duda:

Primero. Que el Real decreto de 14 de Noviembre último no ha modificado las facultades que á los Delegados de Hacienda reconoce el art. 62 del reglamento de procedimiento económico administrativo de 15 de Abril de 1890, para resolver en primera y única instancia las reclamaciones de aquella índole, cuyo conocimiento no estuviere especialmente atribuido á las Juntas administrativas provinciales ó Juntas arbitrales, más que en cuanto á la cuantía del asunto.

Segundo. Que por consecuencia, las Juntas administrativas y Juntas arbitrales continuarán conociendo en primera y única instancia de los asuntos que les estén exclusivamente atribuidos por las leyes y reglamentos; pero ateniéndose, respecto á la cuantía de los asuntos de que han de conocer, forma de celebrarse y recursos utilizables contra sus decisiones, á lo que dispone el Real decreto de 14 de Noviembre último.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1900.

VILLAVERDE

Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REALES ORDENES

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Maella, decretada por V. S. en 23 de Octubre último, dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 22 de Diciembre de 1899, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha vuelto á examinar el expediente relativo á la suspensión del Alcalde y Concejales, Interventor y Síndico del Ayuntamiento de Maella, decretada en 23 de Octubre último por el Gobernador de la provincia de Zaragoza.

Fúndase dicha providencia, entre otros cargos no desvirtuados por los suspensos, en que no se acuerda la distribución mensual de los fondos, ni el Recaudador de las rentas del Municipio tiene constituida fianza alguna; y practicado un arqueo por la visita de inspección girada por el Delegado del Gobernador, resultó que no existían en caja las 1.683 pesetas 93 céntimos que debía haber.

Vistos los artículos 180, 189 y demás concordantes de la ley Municipal:

Considerando que el último de los relacionados cargos pudiera revestir cierta gravedad y responsabilidad;

Opina la Sección que la providencia gubernativa está justificada y que procede remitir los antecedentes á los Tribunales para lo que en justicia haya lugar.»

Y conformándose S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Enero de 1900.

E. DATO

Sr. Gobernador civil de Zaragoza.

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión de cuatro Concejales del Ayuntamiento de San Miguel, decretada por V. S. en 4 de Diciembre de 1899, dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 22 del mismo mes y año, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: La Sección ha examinado el expediente relativo á la suspensión de cuatro Concejales de San Miguel de la Rivera, decretada por el Gobernador de la provincia de Zamora.

Resulta, que habiendo formulado una denuncia el Alcalde D. José Domínguez y los Concejales D. Plácido Rodríguez, D. Dionisio Sánchez, D. Francisco Rodríguez y D. Bernardino Mangas contra los Concejales D. Isidoro Hernández, D. Clemente Martín, Don Bernardo Hernández y D. Segundo Martín y el ex Secretario D. Román Herrero, el Gobernador dispuso la instrucción de un expediente, que fué tramitado por dicho Alcalde, el cual hizo constar en certificación, fecha 22 de Noviembre próximo pasado, autorizada por el mismo y por el Secretario interino, que en el libro registro de salidas de la panera del Pósito, correspondiente al año económico anterior, aparece que los asientos números 102 al 107 carecen de obligaciones que justifiquen las salidas, notándose que los asientos 102, 103 y 104 se refieren á Pedro Gómez Narroz, Manuel Rodríguez Mariango y Antonio González Hídalgo, que habian fallecido hacia algunos años, y el 105, Antonio del Rey, hace ocho años que se ausentó de aquella población; que el indicado libro, compuesto de 12 folios, está autorizado por el ex Alcalde D. Isidoro Hernández, el que era Regidor síndico D. Segundo Martín y el ex Secretario Sr. Herrero, y que las actas de varias sesiones sólo estaban suscritas por tres Concejales, sin la firma del Secretario.

Dada audiencia por el Alcalde D. José Domínguez á los cuatro interesados, cada cual, en escrito que dirigieron al Gobernador en 29 de Noviembre, expusieron que los denunciadores no trataban de normalizar la administración municipal, sino lo que pretendían era descartarse de la intervención y fiscalización de los exponentes, no siendo cierta la falsedad que se les imputaba, y no teniendo importancia la falta de firmas de las actas.

El Gobernador consideró graves los hechos denunciados, y en 4 del presente mes decretó la suspensión de los Concejales D. Clemente y D. Segundo Martín y D. Isidoro y D. Bernardo Hernández, deduciendo el tanto de culpa contra el ex Secretario:

Vistos los artículos 180 y 189 y demás concordantes de la ley Municipal:

Considerando que la facultad que la ley confiere á los Gobernadores de inspeccionar por sí ó por medio de sus Delegados las dependencias de la administración municipal, no les autoriza para encargar á los Alcaldes ó permitir á éstos la instrucción de esta clase de expedientes, por lo cual no puede reconocerse validez alguna á las actuaciones que sirven de base á la suspensión de que se trata, tanto más, cuanto que el Alcalde denunciador D. José Domínguez, erigido en

Autoridad y escudado en la misma, pasó de denunciador á ser Juez instructor y parte en el expediente, contra toda noción de lo justo:

Considerando además que el único documento de cargo contra los mencionados Concejales y ex Secretario consisten en la certificación de que se deja hecho mérito, la cual, como no es literal, sino en relación, resulta insuficiente para formar juicio exacto acerca del asunto; y por otra parte, falta en el expediente la prueba de la defunción de los deudores que suponen fallecidos, de modo que no se han probado cumplidamente los motivos en que la suspensión se funda;

Opina la Sección que procede declarar nulo el expediente y sin efecto la suspensión de los cuatro Concejales referidos, sin perjuicio de que, si V. E. lo estima conveniente, autorice al Gobernador para que gire una visita de inspección.»

Visto:

Considerando que los hechos objeto de este expediente se hallan comprendidos en el núm. 3.º del artículo 180 de la ley Municipal, siendo esta causa bastante por sí sola para acordar la suspensión, según se dispone en la Real orden de 13 de Marzo de 1885, toda vez que del expediente resulta que de fondos del Pósito se hicieron préstamos, según los libros de contabilidad, cuyos perceptores habian muerto con anterioridad á la fecha en que aparece el préstamo formalizado, no habiéndose presentado prueba alguna en la audiencia concedida á los interesados en oposición á lo que de los referidos libros aparece, limitándose á afirmar la existencia de tiempo atrás de estas obligaciones, lo cual en nada mengua su responsabilidad, toda vez que si existía una ilegalidad en la contabilidad de los fondos del Pósito, obligación suya era el ponerla remedio, y no habiéndolo hecho han incurrido en responsabilidad, que viene á reconocer el Consejo de Estado en su dictamen al aconsejar, por los hechos expuestos, se autorice al Gobernador para que gire una visita de inspección:

Considerando que si bien en el nombramiento de Delegado no se han cumplido estrictamente los preceptos legales, en lo que á la esencia del expediente se refiere no se observa defecto alguno de fondo ó forma por la cual, y dada la gravedad de los hechos relacionados, debe este Ministerio usar de las facultades de alta inspección que al Gobierno corresponden para corregir las infracciones de la Constitución y de las leyes, por virtud de las que puede, en cualquier momento que tuviere conocimiento de una ilegalidad, usar de ellas para su corrección;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido confirmar la providencia de V. S. fecha 4 de Diciembre último, que decretó la suspensión de cuatro Concejales del Ayuntamiento de San Miguel de la Rivera, pasando los antecedentes á los Tribunales de Justicia, á los efectos que procedan.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Enero de 1900.

E. DATO

Sr. Gobernador civil de Zamora.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Sección de Comercio.

El Gobierno húngaro, á cuyo cargo fueron puestas por el Tratado de Berlín de 13 de Julio de 1878 las obras que tienen por objeto la supresión de los obstáculos que dificultan la navegación del Danubio en las inmediaciones del paraje llamado Puerta de Hierro, ha hecho saber al Gobierno de S. M. que está ya terminado y funcionando el remolcador situado en dicho paraje. Podrá ser utilizado por el público mediante el pago de los derechos establecidos en el cap. 4.º del reglamento para los derechos de navegación y tasas de remolque (publicado en la GACETA DE MADRID del 2 de Agosto de 1899). Podrán también emplearlo como guía los vapores y remolcadores, y en ese caso se cobrará solamente el 25 por 100 de los derechos fijados. El vapor que coopere al remolque no se considerará como remolcado, y los derechos sólo se calcularán con arreglo al que efectivamente haya sido objeto del remolque. Si un vapor aislado pidiese el remolcador como guía y navegase á toda fuerza de vapor, se cobrará igualmente la tarifa arriba fijada.

Lo que de orden del Sr. Ministro de Estado se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento del público.

Madrid 13 de Enero de 1900.—El Secretario, E. Dupuy de Lope.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### Subsecretaría.

En el territorio de la Audiencia de Sevilla se hallan vacantes las Escribanías de actuaciones siguientes:

En los Juzgados de primera instancia de Carmona y San Roque, de categoría de ascenso, las vacantes por traslación de D. Antonio Aguayo y D. Gaspar Matheos.

En los de San Fernando y Valverde del Camino, también de ascenso, las vacantes por renuncia y por promoción respectivamente de D. Rafael Molina y D. Agustín R. Montoya.

En los de Grazalema, Rute, Hinojosa y Pozoblanco, de categoría de entrada, las vacantes por defunción de D. Santos Pajares, D. Juan C. Padilla, D. Francisco Carrasco y D. Mariano Castro.

En el de La Palma, también de entrada, la vacante por promoción de D. Manuel Gómez.

En los de Rute y Castro del Río, igualmente de entrada, las vacantes por traslación de D. Francisco del Puerto y Don José Maldonado.

Y en el de Grazalema, la Escribanía que poseyó D. José Alpuente.

Dichas plazas deben proveerse interinamente con arreglo á lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Real decreto de 10 de Abril último, y en definitiva, por examen, de conformidad con lo prevenido en los artículos 7.º, 8.º, 10 y 14 del Real decreto de 20 de Mayo de 1891 y en la Real orden de 16 de Octubre de 1896.

Los aspirantes á ellas dirigirán sus instancias documentadas al Ministerio de Gracia y Justicia ó al Presidente de la Audiencia de Sevilla, según el caso, dentro del plazo de diez ó de treinta días respectivamente, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con expresión de la Escribanía ó Escribanías que soliciten y el orden de preferencia, debiendo empezar los ejercicios el día 25 de Abril próximo.

Madrid 5 de Enero de 1900.—El Subsecretario, Marqués del Vadillo.

### Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

#### Lista de los Aspirantes al Registro de la propiedad de Villadiego.

D. Peregrín Linares Vendrell.  
Miguel Rato Fraile.  
Mariano Malagelada.  
Francisco Delgado Parejo.  
Vicente de la Plaza Salazar.  
Benito Prieto Rodríguez.  
Luis García Antúnez.  
Carlos Jasso Cardona.  
Francisco García Romero.

Madrid 10 de Enero de 1900.—El Director general, B. Oliver.

#### Lista de los Aspirantes á los Registros de la propiedad de Falset, Orgiva, Pozoblanco, Hinojosa del Duque, Bande, Negreira y Agreda.

##### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE FALSET

D. Luis Tresguerras Melo.  
Fernando Bergillos Diéguez.  
Hermenegildo L. Pineda.  
José Sabater Becerra.  
Jesús Rodríguez Guerra.  
José Peris Pallás.  
Jaime Satorras Macías.  
Ricardo Novillo Fertrell.  
Ricardo Juan García.

##### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ÓRGIVA

D. Manuel Rico Pimentel.  
Ramón Noguera Bahamonde.  
Emilio Rodríguez Urdillo.  
Angel Antonio Mata Esteve.  
José Peris Pallás.  
Ricardo Novillo Fertrell.  
Cándido Vázquez Romero.

##### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE POZOBLANCO

D. Jacobo Guijarro González.  
Miguel Rato Fraile.  
José del Moral y Martínez.  
Peregrín Linares Vendrell.  
Miguel Muñoz Molina.  
Evaristo de la Riva y González Acevedo.  
Francisco Delgado Parejo.  
Luis García Antúnez.  
Mariano Malagelada Bramón.  
Francisco García Romero.  
Benito Prieto Rodríguez.

##### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HINOJOSA DEL DUQUE

D. Luis García Antúnez.  
Julian Valiente Gómez.  
Eduardo Torres García.  
Juan Peralta Torres Cabrera.

##### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BANDE

D. Juan Peralta Torres Cabrera.  
Benito Prieto Rodríguez.

##### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE NEGREIRA

Sin aspirantes.

##### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AGREDA

Sin aspirantes.

Madrid 12 de Enero de 1900.—El Director general, B. Oliver.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección general ha acordado que se verifique el pago de intereses devengados en el segundo semestre de 1899

por los depósitos necesarios en metálico constituidos en la Caja Central en los días que á continuación se expresan:

	DIAS	NÚMEROS del señalamiento.	
Enero.....	20.....	1 al 50	
	22.....	51 100	
	24.....	101 150	
	25.....	151 200	
	26.....	201 250	
	27.....	251 300	
	29.....	301 350	
	30.....	351 400	
	31.....	401 450	
	Febrero.....	1.....	451 500
		3.....	501 en adelante.

Madrid 13 de Enero de 1900.—El Director general, J. R. de Oya.

**Dirección general de la Deuda pública.**

Esta Dirección general ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, núm. 15, se verifiquen en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se expresan, y que se entreguen los valores siguientes:

**Días 16 al 19.**

Pago de carpetas de conversión de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 exterior en otros de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, con arreglo á la ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898 respectivamente, presentados al canje con carpetas números 1 al 10.500.

**Día 17.**

Pago de carpetas de intereses de acciones de obras públicas y de carreteras de 34 millones del semestre de 1.º de Enero corriente y anteriores, y de 55 y 20 millones de los vencimientos de Agosto y Octubre últimos; facturas presentadas y corrientes.

Idem de íd de inscripciones del semestre de 1.º de Julio de 1883 y anteriores; facturas presentadas y corrientes.

**Día 18.**

Pago de carpetas de intereses de todas clases de Deuda del semestre de 1.º de Julio de 1882 y anteriores (excepto obras públicas, carreteras é inscripciones), atrasos de 1.º de Julio de 1874 y anteriores, y reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos; facturas presentadas y corrientes.

Lo llamado en anuncios anteriores por cinco vencimientos y por material del Tesoro y resguardos de residuos del empréstito de 175 millones de pesetas que no se hayan presentado al cobro.

Pago de la proposición admitida en la subasta de primeros décimos del empréstito de 175 millones de pesetas, verificada el día 14 de Diciembre último.

**Día 19.**

Entrega de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior

y exterior de la emisión de 1882, procedentes de conversión del 3 por 100, ferrocarriles, inscripciones y residuos del 3 y 4 por 100 que no se hayan recogido á pesar de los llamamientos hechos al efecto.

Idem de valores existentes en arca de tres llaves, procedentes de creaciones, conversiones, renovaciones y canjes.

Madrid 12 de Enero de 1900.—El Director general, Joaquín Purón.

**Banco de España.**

Los interesados que tengan depositadas en este Banco acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos pueden presentarse en la Caja del mismo, de diez de la mañana á dos de la tarde, desde el día 16 del actual, á percibir los intereses vencidos en 31 de Diciembre último.

Madrid 13 de Enero de 1900.—El Vicesecretario, Gabriel Miranda.

**Dirección general de la Deuda pública.**

MES DE OCTUBRE DE 1899

ESTADO de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el citado mes, por pago de débitos, varios ramos y conversiones, y que se forma en cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Director general en 9 de Enero de 1900.

NÚMERO de documentos.		CAPITALES — Pesetas.	INTERESES — Pesetas.	TOTAL — Pesetas.
<b>AMORTIZACIÓN POR PAGO DE DÉBITOS Y VARIOS RAMOS</b>				
10	Títulos 4 por 100 interior, emisión 1892.....	500.600	»	500.000
540	9/10 del empréstito de 175 millones de pesetas.....	4.680	»	4.680
16	Residuos de íd. íd.....	149'05	»	149'05
1	Parte de dos inscripciones del 4 por 100 por el 80 por 100 de Propios.....	54.144'27	»	54.144'27
566		558.973'32	»	558.973'32
<b>AMORTIZACIÓN POR CONVERSIONES</b>				
2	Títulos 4 por 100 interior, emisión de 1892, canje.....	17.500	»	17.500
1	Título, renovación de 1893.....	2.500	»	2.500
65	Idem íd., emisión de 1892.....	1.315.000	»	1.315.000
2	Inscripciones del 4 por 100 por el 80 por 100 de Propios.....	137.135'47	»	137.135'47
1	Idem íd. de particulares y colectividades.....	3.911'79	»	3.911'79
307	Residuos de la Deuda pública al 4 por 100 interior.....	68.569'08	»	68.569'08
2	Inscripciones del 3 por 100 por el 80 por 100 de Propios.....	2.394'16	»	2.394'16
6	Idem íd. de particulares y colectividades.....	18.064'61	»	18.064'61
1	Certificación de extravío de la inscripción del 3 por 100 de particulares y colectividades, núm. 1.015.....	3.805'50	»	3.805'50
2	Residuos de Deuda sin interés, emisión de 1843.....	167'80	»	167'80
20.466	Títulos del 4 por 100 exterior, conversión de 1898.....	82.654.900	»	82.654.900
1.083	Inscripciones del 4 por 100 por el 80 por 100 de Propios, canje....	12.891.584'53	»	12.891.584'53
533	Idem íd. íd.....	5.529.512'16	»	5.529.512'16
518	Idem íd. íd.....	4.732.803'35	»	4.732.803'35
389	Idem íd. íd.....	2.254.298'76	»	2.254.298'76
135	Idem de Instrucción pública.....	761.485'80	»	761.485'80
143	Idem de particulares y colectividades no transferibles.....	4.892.774'58	»	4.892.774'58
12	Idem íd. transferibles.....	65.946'87	»	65.946'87
149	Idem de Beneficencia.....	942.617'79	»	942.617'79
281	Idem íd.....	3.047.753'07	»	3.047.753'07
6	Idem íd. Clero por indemnización.....	98.059'79	»	98.059'79
24.104		119.440.785'11	»	119.440.785'11
<b>RESUMEN</b>				
566	Amortización por pago de débitos y varios ramos.....	558.973'32	»	558.973'32
24.104	Idem por conversiones.....	119.440.785'11	»	119.440.785'11
24.670	<b>TOTAL GENERAL.....</b>	<b>119.999.758'43</b>	<b>»</b>	<b>119.999.758'43</b>

Madrid 9 de Enero de 1900. — El Tesorero, Carlos Torrijos. — Conforme: El Contador general, Rafael Cabezas y Losada. — V.º B.º.—El Director general, Purón.

**BANCO DE ESPAÑA**

**SITUACIÓN DEL MISMO**

ACTIVO	13 Enero 1900.	5 Enero 1900.	PASIVO	13 Enero 1900.	5 Enero 1900.
	Pesetas.	Pesetas.		Pesetas.	Pesetas.
Oro.....	340.002.691'81	340.002.691'81	Capital del Banco.....	150.000.000	150.000.000
Plata.....	365.958.443'71	364.145.384'41	Fondo de reserva.....	19.000.000	19.000.000
Corresponsales en el extranjero.....	59.489.910'53	61.895.710'56	Ganancias y pérdidas.....	3.989.210'22	3.266.222'18
Efectos á cobrar en el extranjero.....	89.354'73	»	Realizadas.....	5.160.184'95	5.879.602'37
Descuentos.....	1.047.205.017'58	1.047.342.614'02	No realizadas.....	1.525.179'350	1.522.813'475
Préstamos.....	131.516.657'56	130.008.402'06	Billetes en circulación.....	737.819.685'01	728.911.046'21
Efectos á cobrar en el día.....	1.187.358'42	1.242.101'43	Cuentas corrientes.....	44.570.708'83	44.330.331'48
Acciones de la Compañía arrendataria de tabacos.....	12.270.000	12.270.000	Depósitos en efectivo.....	71.499.258'73	77.179.460'52
Otros valores de cartera.....	6.800.126'45	6.069.548'41	Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar....	683.647'17	100.281'37
Deuda amortizable al 4 por 100.....	369.250.261'25	369.250.261'25	Reservas de contribuciones.....	2.306.772'44	2.011.618'41
Deuda amortizable al 4 por 100, ley 14 Julio 1891.....	3.786.611'75	3.786.611'75	Reservas de Aduanas.....	43.252.837'75	31.271.485'60
Obligaciones del Tesoro, emisión 30 Junio 1898.....	147.828.500	147.828.500	Tesoro público: por pago de intereses de la Deuda per-		
Bronce por cuenta de la Hacienda pública.....	3.891.856'56	3.774.037'05	petua.....	25.062.767'63	30.115.006'81
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro pú-			Tesoro público: pago de intereses y amortización de		
blico.....	534.775'14	510.094'14	Obligaciones s/ Aduanas.....	775.043'87	863.923'67
Anticipo al Tesoro público, ley 14 Julio 1891.....	150.000.000	150.000.000	Créditos concedidos sobre efectos públicos.....	145.056.478'25	145.792.994'15
Bienes inmuebles.....	12.173.654'53	12.193.064'12			
Di versas cuentas.....	122.370.724'83	111.216.426'76			
	<b>2.774.355.944'85</b>	<b>2.761.535.447'77</b>		<b>2.774.355.944'85</b>	<b>2.761.535.447'77</b>

**TIPOS DE INTERES DE LAS OPERACIONES**

Descuentos..... 4 por 100  
Préstamos sobre efectos públicos..... 4 por 100

El Interventor general, J. Gurumeta. — V.º B.º.—El Gobernador, Juan de la Concha Castañeda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Sanidad.

Estados relativos a las inhumaciones autorizadas por el Ayuntamiento de esta Corte en el día 9 de Enero de 1900

Relación individual de las inhumaciones.

NOMBRES	EDAD			ESTADO	ENFERMEDADES	DOMICILIOS
	Años.	Meses.	Días.			
D. Manuel Rodríguez	4			Párvulo	Nefritis escarlatinosa	Minas, 19.
Patrocinio Vergel	30			Casado	Tuberculosis	Palma, 39.
Joaquín Pinilla	35			Soltero	Idem	Hospital Provincial.
Santos Santos	39			Casado	Idem	Idem.
Luis Casquero	62			Viudo	Insuficiencia valvular	Idem.
José Muñoz	62			Casado	Bronquitis crónica	Don Evaristo, 20.
José Ledochovaski	56			Idem	Idem	Carranza, 21.
Pablo Somolino	50			Idem	Pulmonía	Chamartín, 30.
Casimiro Pérez	23			Soltero	Idem	Los Madrazo, 5.
José Suárez	35			Idem	Idem	Hospital Provincial.
Santiago Infante	73			Casado	Enterocolitis	Monserrat, 24.
Pedro Orejón	56			Idem	Cólico espasmódico	California, 19.
Leandro Morino	62			Idem	Nefritis albuminúrica	Mesón de Paredes, 1 y 3.
Gabriel Marcos	55			Idem	Apoplejía cerebral	Callejón de Leganitos, 11.
Jacinto Montelegre	83			Viudo	Meningoencefalitis	Almagro, 3.
Guy Alvarez	11			Soltero	Meningitis	Bastero, 15.
José Armando	3			Párvulo	Idem	Ministriles, 16.
Antonio Aguirre	3			Idem	Eclampsia	Claudio Coello, 33.
Eliás Díaz		18		Idem	Idem	Farmacia, 8.
Sotero Muriel	51			Casado	Demencia paralítica	Hospital Provincial.
Vicente García	75			Viudo	Anemia	Virtudes, 92.
Venancio Rojo		4		Párvulo	Raquitismo	Palma, 3.
Fernando Paz	2			Idem	Idem	Carretera de Extremadura, 16.
Manuel Hernán	74			Soltero	Senectud	Hospital Provincial.
Feto masculino						Plaza de la Cebada, 4.
Doña Luisa Pérez	33			Soltera	Gripe	Hospital Provincial.
Angela Pérez	11			Adulto	Tuberculosis	Ilustración, 12.
Juana de Pedro	21			Soltera	Idem	General Lacy, 14.
María Cruz Martín	56			Casada	Cáncer vaginal	Claudio Coello, 104.
Angeles Carbonell	52			Idem	Cardiopatía	Pavía, 2.
María Josefa Alvarez	76			Soltera	Insuficiencia valvular	Serrano, 41.
Gregoria Puga	40			Idem	Miocarditis	Hospital Provincial.
Dolores Alvarez	54			Viuda	Bronquitis senil	Altamirano, 4.
Isabel Gurich		10		Párvulo	Idem capilar	Travesía de Moriana, 2.
Francisca Heredia	50			Casada	Pulmonía	Santos, 3.
Clotilde Labrandero	62			Viuda	Idem	Lavapiés, 22.
Jacoba Gallabas	52			Casada	Idem	Arco de Santa María, 17.
Rosalía Flores	50			Idem	Idem	Regueros, 4.
Petra Reguer	64			Viuda	Idem	San Marcial, 3.
María Muñoz	60			Casada	Idem	Mesón de Paños, 11.
María del Socorro Núñez	2			Párvulo	Meningitis	Limón, 16.
Concepción Valenzuela		8		Idem	Idem	Colegiata, 6.
Leandra Carrasco	6	6		Idem	Eclampsia	Tribulete, 10.
Pilar Echevarría		9		Idem	Raquitismo	Abades, 13.
Eusebia Barragán			15	Idem	Atrepsia	Ferrocarril, 8.
Josefa de Gonzalo	76			Soltera	Senectud	Tres Peces, 16.
Feto masculino						Antonio Pérez, 15.
Idem						Conde de Romanones, 12.
Idem						Ruiz, 19.
Idem						Pelayo, 38.
Idem						Hospital Provincial.

Resumen por causas de las defunciones.

SEXO	ENFERMEDADES (1)																				TOTAL, excluyendo muerte violenta (2)											
	INFECCIOSAS				INFECTO-CONTAGIOSAS										COMUNES																	
	Faludino	Actinomicosis	Falseta	Otras	Viruela	Hansemia	Escarlatina	Mezcla	Tifoidea	Influenza o Gripe	Fuenterias	Difteria	Coqueluche	Difteria	Tuberculosis	Lepra	Bifida	Carbunco	Hidrofobia	Cólera		Piñero amarillo	Fiebre	Otras	TOTAL PARCIAL	Cáncer	En el clausuro materno	Accidente de la des- tación	DE LOS APARATOS	Otras generales	TOTAL PARCIAL	
Varones						1								3									4	1	1	5	2	1	7	4	21	25
Mujeres									1					2									3	1	5	3	8		3	3	23	26
TOTALES						1			1					5									7	1	6	4	13	2	10	7	44	51

Resumen de las defunciones por distritos.

1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
PALACIO	UNIVERSIDAD	CENTRO	HOSPICIO	BUENAVISTA	CONGRESO	HOSPITAL	INCLUSA	LATINA	AUDIENCIA	HOSPITALES	DEPÓSITO JUDICIAL	TOTAL GENERAL
Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones	Varones
3	5	8	4	1	5	2	2	2	2	7		25
												26
												51

Madrid 10 de Enero de 1900.— El Director general, Francisco de Cortejarena.

(1) Se ha adoptado esta clasificación atendiendo a la acción administrativa que debe ejercitarse en el régimen sanitario de la legislación vigente; y en este sentido, las enfermedades designadas en el grupo de infecciosas excluyen toda medida sanitaria con relación a las personas y a las cosas de su uso; así como las del grupo de infecto-contagiosas implican la necesidad de ejecutar las disposiciones establecidas sobre aislamiento de las personas y desinfección de las materias contumaces y de las habitaciones de los enfermos.

(2) En esta casilla se consignarán las defunciones ocurridas por accidente, homicidio, suicidio y ejecuciones de pena capital.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad literaria de Sevilla. (1)

Listas por orden de mérito que, con arreglo a lo dispuesto en el art. 40 del reglamento para la provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza de 7 de Septiembre último, formula este Rectorado de los aspirantes a las Escuelas y Auxiliares anunciadas a concurso de traslado y de ascenso en la «Gaceta de Madrid» el 2 de Diciembre próximo pasado.

Lista de los aspirantes por concurso de traslado a las Escuelas elementales de niños, dotadas con 825 pesetas.—Talavera la Real, Nogales, Zahinos, Medellín, Arroyo de San Serván, Escacena del Campo, Villanueva de San Juan, Ingenio, Fasnía y las Auxiliares de Baena y Cabra.

NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO de servicios en la mayor categoría.			GRADO del título que posee.	TIEMPO TOTAL de servicios en la enseñanza pública.			SUELDO que se le computa. Pesetas.	PLAZA QUE SIRVE	OBSERVACIONES
		Años.	Meses.	Días.		Años.	Meses.	Días.			
1	D. Manuel Sánchez Becerril.....	8	7	11	Superior....	15	8	22	1.375	Auxiliar de las Escuelas elementales de Sevilla...	»
2	Faustino Nieto y Santaella.....	7	7	11	Elemental...	18	»	19	1.375	Auxiliar de las Escuelas elementales de Sevilla...	»
3	Manuel Suárez Valero.....	7	5	2	Superior....	13	»	13	1.375	Escuela elemental de La Rambla (Córdoba).....	»
4	Andrés Mesas Navarro.....	5	2	2	Normal....	27	1	24	1.375	Auxiliar de las Escuelas elementales de Málaga...	»
5	Francisco Fernández Robles.....	17	4	18	Superior....	30	3	17	1.100	Escuela elemental de Los Santos (Badajoz).....	»
6	Antonio Zamora Santos.....	16	11	27	Elemental...	21	4	7	1.100	Escuela elemental de Encinasola (Huelva).....	»
7	Emilio Guerra Bejarano.....	9	8	15	Superior....	9	3	2	1.100	Escuela elemental de Conil (Cádiz).....	»
8	Manuel Jiménez Rodríguez.....	9	7	11	Normal....	10	5	3	1.100	Auxiliar de la Escuela superior de Marchena (Sevilla).....	»
9	Eladio Simeón.....	7	7	2	Normal....	5	7	2	1.100	Escuela elemental de Cabeza del Buey (Badajoz)...	»
10	Miguel Alba Serrano.....	7	5	»	Superior....	8	11	19	1.100	Escuela elemental de Santa María de Nieva (Almería).....	»
11	José Arangüete y Sánchez.....	6	5	16	Elemental...	37	8	11	1.100	Escuela elemental de Nerva (Huelva).....	»
12	José Padilla y Fernández.....	5	8	16	Superior....	4	8	16	1.100	Auxiliar de la Escuela superior de Don Benito (Badajoz).....	»
13	Emilio Javalera y Fariñas.....	5	3	2	Normal....	11	4	2	1.100	Auxiliar de las Escuelas elementales de Sanlúcar (Cádiz).....	»
14	Manuel Estupiñán y García.....	25	9	11	Elemental...	25	9	11	825	Escuela elemental de Santa Lucía (Canarias).....	»
15	Ramón Antonio Pérez de Villamil y López.....	21	8	1	Superior....	24	»	16	825	Escuela elemental de Carballo (Coruña).....	»
16	Ramón Mayorga y Ceballos.....	20	1	28	Superior....	31	11	26	825	Escuela elemental de Porcuna (Ciudad Real).....	Procede su exclusión, según el párrafo 2.º del art. 25 del reglamento, por tener incoado expediente de jubilación.
17	Manuel Márquez de Ocano.....	19	5	27	Elemental...	28	2	2	825	Escuela elemental de Valle de Santa Ana (Badajoz)	»
18	Modesto Martínez Fernández.....	19	2	27	Superior....	18	2	27	825	Escuela elemental de Préjano (Logroño).....	»
19	Juan Bautista Puch Más.....	19	1	26	Elemental...	19	1	26	825	Escuela elemental de Agres (Alicante).....	»
20	Rafael de Vacas y González.....	19	»	12	Elemental...	19	»	12	825	Escuela elemental de Espera (Cádiz).....	»
21	Manuel Rincón y Parrizas.....	16	10	16	Elemental...	16	10	16	825	Escuela elemental de Zagra (Granada).....	»
22	Mariano Santurino y Rues.....	14	7	»	Superior....	13	7	»	825	Escuela elemental de Trujillo (Cáceres).....	»
23	Antonio García Quintana.....	14	6	14	Elemental...	14	6	14	825	Escuela de adultos de Rute (Córdoba).....	»
24	Salvador Benítez y Cruz.....	14	»	1	Elemental...	14	»	1	825	Escuela elemental de Genalguacil (Málaga).....	»
25	Joaquín Vázquez de la Paz.....	12	10	1	Superior....	11	10	1	825	Escuela elemental de Aguadulce (Sevilla).....	»
26	Ramón Garramiola y Escribano.....	12	6	»	Elemental...	12	6	»	825	Auxiliar de las Escuelas de Montilla (Córdoba)...	»
27	Eusebio Trejo y Lozano.....	12	4	2	Superior....	11	4	2	825	Escuela elemental de Mirandilla (Badajoz).....	»
28	Francisco Serrano y Guzmán.....	12	4	2	Superior....	11	4	2	825	Escuela elemental de Magacela (Badajoz).....	»
29	Emilio Ventura Aceña Iznar.....	12	2	25	Normal....	10	2	25	825	Escuela elemental de Almuradiel (Ciudad Real)...	»
30	Raimundo Rodríguez Alvarez.....	11	9	11	Elemental...	11	9	11	825	Escuela elemental de Jaraicejo (Cáceres).....	»
31	Eusebio Sanz Muñoz.....	11	5	15	Superior....	10	5	15	825	Escuela elemental de Valle de la Serena (Badajoz)...	Procede su exclusión, según la instrucción 4.ª de la Real orden de 31 de Octubre último, por no hacer en la hoja de servicios la declaración que preceptúa el párrafo segundo del art. 25 del reglamento.
32	Pedro Tejedor y Sánchez.....	11	4	26	Elemental...	12	9	16	825	Escuela elemental de Orba (Alicante).....	»
33	Juan Cruz Díaz y Ruiz.....	11	4	4	Superior....	10	4	4	825	Escuela elemental de Campos (Murcia).....	»
34	Angel Navarro y Sánchez.....	10	5	27	Elemental...	12	4	»	825	Escuela elemental de Alcolea del Tajo (Toledo)...	Procede su exclusión, según el art. 25 del reglamento, por no contar dos años de servicios en la plaza que desempeña.
35	Juan Santiago Fonseca y Hermosa.....	9	11	13	Superior....	8	11	13	825	Escuela elemental de El Gador (Cádiz).....	»
36	Antonio de Cala Vargas.....	9	11	2	Superior....	8	11	2	825	Escuela elemental de Almendro (Huelva).....	»
37	Diego Sansinena Ossorio.....	9	10	6	Elemental...	9	10	6	825	Escuela elemental de Zarzacapilla (Badajoz).....	»
38	Francisco Romero Noriega.....	9	10	2	Elemental...	9	10	2	825	Escuela elemental de Cañada Rosal (Sevilla).....	Procede su exclusión, según el art. 25 del reglamento, por no contar dos años de servicios en la plaza que desempeña.
39	Ricardo Soto y Bravo.....	9	5	4	Elemental...	17	7	2	825	Escuela elemental de Alamillo (Ciudad Real).....	»
40	Domingo Nadal y Soler.....	9	3	22	Elemental...	9	3	22	825	Escuela elemental de San Ciprián de Viñas (Orense)	Procede su exclusión, según el art. 25 del reglamento, por no contar dos años de servicios en la plaza que desempeña.
41	Francisco Valero y Valero.....	7	11	7	Superior....	26	7	27	825	Auxiliar de las Escuelas de Casariche (Sevilla)...	»
42	Dionisio Ramos Polvillo.....	7	9	17	Elemental...	7	9	17	825	Escuela elemental de Castilblanco (Badajoz).....	»
43	Pedro Palomas Pareja.....	7	9	2	Elemental...	10	4	17	825	Escuela elemental de Pedrera (Sevilla).....	»
44	Eduardo Elías y Rufo.....	7	5	17	Elemental...	7	5	17	825	Escuela elemental de Villarrasa (Huelva).....	»
45	Juan Antonio Fuentes Gallego.....	7	5	2	Elemental...	7	5	2	825	Escuela elemental de Cabezasrubias (Huelva).....	Procede su exclusión, según la instrucción 4.ª de la Real orden de 31 de Octubre último, por no hacer en la hoja de servicios la declaración que preceptúa el párrafo segundo del art. 25 del reglamento.
46	Manuel Luque de la Torre.....	7	4	16	Superior....	6	4	16	825	Escuela elemental de Esparragal (Córdoba).....	»
47	Baldomero Olivencia del Campo.....	6	10	2	Normal....	8	5	2	825	Auxiliar de las Escuelas de Chiclana (Cádiz).....	»
48	Salustiano Lozano y González.....	6	9	29	Elemental...	6	9	29	825	Rehabilitado por orden de 7 de Diciembre de 1895.	»
49	José Manuel Ramírez Meléndez.....	6	9	17	Elemental...	11	9	18	825	Escuela elemental de Hinojos (Huelva).....	»
50	Manuel Rodríguez y León.....	6	6	10	Superior....	5	6	10	825	Auxiliar de las Escuelas de La Línea (Cádiz).....	»
51	José Antonio Moreno Vázquez.....	6	3	23	Elemental...	12	6	8	825	Auxiliar de las Escuelas de Marchena (Sevilla)...	»
52	José María Quevedo y de Medina.....	6	3	19	Elemental...	12	»	27	825	Auxiliar de las Escuelas de Lebrija (Sevilla).....	»
53	Manuel Guerra y Castro.....	6	8	11	Elemental...	12	10	12	825	Auxiliar de las Escuelas de Vejer (Cádiz).....	»
54	Antonio Redondo Palomino.....	6	3	7	Elemental...	14	1	24	825	Auxiliar de las Escuelas de Almendralejo (Badajoz)	»
55	Francisco Rojano y Almansa.....	6	3	2	Elemental...	12	»	6	825	Auxiliar de las Escuelas de Baena (Córdoba).....	»
56	Francisco Sánchez Aponte.....	5	11	2	Superior....	12	11	13	825	Auxiliar de las Escuelas de Don Benito (Badajoz)...	Procede su exclusión, conforme al artículo 25 del reglamento, por hallarse sometido a expediente gubernativo.
57	Deogracias de la Chica García.....	5	10	11	Superior....	5	2	7	825	Escuela elemental de Igualeja (Málaga).....	»
58	Vicente Cámara Antón.....	5	10	9	Superior....	7	2	26	825	Escuela elemental de Villanueva de la Jara (Cuenca)	»
59	Guillermo Moreno Tofé.....	5	5	9	Normal....	3	5	9	825	Escuela elemental de Hormilla (Logroño).....	»
60	Antonio Carmona y Raigón.....	5	3	27	Elemental...	17	»	12	825	Escuela elemental de Malcocinado (Badajoz).....	Procede declarar nula la hoja de servicios, conforme al art. 29 del reglamento, por omisiones y falta de justificantes en la misma.
61	Gaspar García y García.....	5	3	7	Elemental...	23	1	28	825	Escuela elemental de Benquerencia (Badajoz).....	»
62	José Valenzuela y Silva.....	4	11	2	Elemental...	9	»	11	825	Escuela elemental de Rosal de la Frontera (Huelva)	»
63	José Salazar Olague.....	4	11	»	Elemental...	4	11	»	825	Escuela elemental de Linares de la Sierra (Huelva)	»
64	Rafael Pérez Córdoba.....	4	10	24	Superior....	3	10	24	825	Escuela elemental de Monturque (Córdoba).....	»
65	José Páez Moriana.....	4	10	15	Elemental...	4	10	15	825	Escuela elemental de Villarta de los Montes (Badajoz).....	»
66	Pedro Sánchez y Sánchez.....	4	10	14	Elemental...	9	6	22	825	Auxiliar de las Escuelas de Puente Genil (Córdoba)	»
67	Gonzalo Barca García.....	4	7	17	Superior....	3	7	17	825	Auxiliar de las Escuelas de Ronda (Málaga).....	»
68	Luis Galiano y Alórez.....	4	3	24	Normal....	2	3	24	825	Escuela elemental de Benamocarra (Málaga).....	»

(1) Véase la GACETA de anteayer.

NÚMERO.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO de servicios en la mayor categoría.			GRADO del título que posee.	TIEMPO TOTAL de servicios en la enseñanza pública.			SUELDO que se le computa. — Pesetas.	PLAZA QUE SIRVE	OBSERVACIONES
		Años..	Meses..	Días..		Años..	Meses..	Días..			
69	Román Matas y Rodríguez.....	3	11	»	Superior....	2	11	»	825	Escuela elemental de Cardenete (Cuenca).....	»
70	Enrique Jiménez Cuenca y Ruiz-Adame.....	3	4	4	Normal....	2	2	11	825	Auxiliar de las Escuelas de Montilla (Córdoba)...	Procede su exclusión, según el art. 25 del reglamento, por no contar dos años de servicios en la plaza que desempeña.
71	Juan Jiménez Bocero.....	2	2	3	Elemental..	11	10	3	825	Escuela elemental de La Estrella (Toledo).....	Procede su exclusión, según la instrucción 4. <sup>a</sup> de la Real orden de 31 de Octubre último, por no hacer en la hoja de servicios la declaración que preceptúa el párrafo segundo del art. 25 del reglamento.

**Lista de las aspirantes por concurso de traslado a las Escuelas elementales de niñas, dotadas con 1.100 pesetas.—Castuera, Guareña y Monasterio.**

NÚMERO.....	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO de servicios en la mayor categoría.			GRADO del título que posee.	TIEMPO TOTAL de servicios en la enseñanza pública.			SUELDO que se le computa. — Pesetas.	PLAZA QUE SIRVE	OBSERVACIONES
		Años..	Meses..	Días..		Años..	Meses..	Días..			
1	Doña Nicanora Valverde y Cortés.....	16	5	1	Superior....	29	11	12	1.100	Escuela elemental de Huelma (Jaén).....	»
2	Dolores Rojas Chiquero.....	16	5	1	Superior....	24	3	20	1.100	Escuela elemental de los Villares (Jaén).....	Procede su exclusión, según la instrucción 4. <sup>a</sup> de la Real orden de 31 de Octubre último, por no hacer en la hoja de servicios la declaración que preceptúa el párrafo segundo del artículo 25 del reglamento.
3	María del Amparo de la Fuente y Delgado.....	13	1	13	Superior....	12	1	13	1.100	Escuela elemental de Fuente del Maestre (Badajoz)	»
4	María López Rincón.....	12	7	2	Superior....	11	7	2	1.100	Escuela elemental de Carcabuey (Córdoba).....	»
5	Dolores Morales Molina.....	11	2	12	Superior....	10	2	12	1.100	Escuela elemental de Junquera (Málaga).....	»
6	Celedonia Muñoz y García.....	11	1	2	Elemental..	36	2	2	1.100	Escuela elemental de Barcarrota (Badajoz).....	»
7	Marciala Linares y Alvarez.....	4	5	2	Superior....	11	4	25	1.100	Escuela elemental de Monterrubio (Badajoz).....	»
8	María del Pilar Santos Madrid.....	3	7	22	Superior....	14	»	21	1.100	Auxiliar de las Escuelas de Sanlúcar (Cádiz).....	»
9	Esperanza Martínez Vigas.....	2	6	17	Superior....	1	6	17	1.100	Auxiliar de las Escuelas de Sanlúcar (Cádiz).....	Procede su exclusión, según el art. 25 del reglamento, por no contar dos años de servicios en la plaza que desempeña.
10	Ana de Tena y Morillo.....	1	7	7	Elemental..	24	4	19	1.100	Escuela elemental de Salvatierra de los Barros (Badajoz).....	Procede su exclusión, según el art. 25 del reglamento, por no contar dos años de servicio en la plaza que desempeña.
31	Luisa del Pozo y Rodríguez.....	4	10	2	Superior....	3	10	2	825	Escuela elemental de Corte de Peleas (Badajoz)....	Procede su exclusión por no desempeñar ni haber desempeñado Escuelas de 1.100 pesetas y además porque no cuenta dos años en la plaza que sirve.

(Se continuará.)

**Estación Central de Telégrafos.**

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar a sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

**CENTRAL**

Tenerife.—Bonifacio Ortiz, Alcalá, 111.  
 Pamplona.—José Llanas, Castelar, 85.  
 Huesca.—Federico Verdugo Marín, Argensola, 13.  
 Barcelona.—Calleja, sin señas.  
 Córdoba.—Gloria Morillo, ídem.  
 Ídem.—Manuel Rodríguez, aprendiz, Alcalá.  
 Calatayud.—Julio Colmenares, Cedaceros, 6.  
 Bruxelles.—Devera, 14, Atocha, Madrid.  
 Toledo.—Cándido, Greda, 14.  
 Mora la Nueva.—Rivero, Huertas, 5, segundo.  
 Almería.—Antonio Prados, Peñuelas, 27.  
 Valladolid.—José Olivares, Alcalá, 209.  
 Madrid 13 de Enero de 1900.—El Jefe del Cierre, F. Medina.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Audiencias territoriales.**

**ALBACETE**

El Ilmo. Sr. Presidente de esta Audiencia se ha servido acordar que se anuncie en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial de la provincia de Cuenca* la provisión de la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría, vacante en el Juzgado de instrucción de San Clemente, para que los aspirantes a ella presenten sus solicitudes con los documentos que acrediten su aptitud legal con arreglo al art. 8.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889, al Juez de aquel partido dentro del término de veinte días, siguientes a la inserción de este anuncio en el *Boletín*, según dispone el art. 9.º de dicho Real decreto.  
 Albacete 4 de Enero de 1900.—El Secretario de gobierno, Francisco Sánchez. J—21

**Juzgados de primera instancia.**

**ARACENA**

D. Marcelino Núñez Báez, Juez de instrucción del partido de Aracena.  
 Por la presente se cita y llama a Antonio Cruz Santos, natural de Palma del Río, vecino que ha sido de Nerva, cuyo actual paradero se ignora, y cuyo individuo es de treinta y nueve años, soltero, jornalero, de color claro, pelo castaño, ojos pardos, para que se presente en este Juzgado dentro del

término de diez días a ser citado y emplazado, nombrando Procurador y Abogado que lo represente y defienda ante la Audiencia provincial de Huelva en la causa que contra el mismo se ha seguido por hurto.

A la vez exhorto a las Autoridades, y requiero a los agentes de policía judicial, practiquen diligencias en su busca y captura, y caso de conseguirlo lo remitan a la cárcel de esta cabeza de partido con las seguridades convenientes.  
 Dada en Aracena a 5 de Enero de 1900.—Marcelino Núñez.—José Pardo y Cid. J—22

**BARCELONA—ATARAZANAS**

En el juicio ejecutivo sobre pago de cantidades, promovido por D. Narciso Riera y Felíu contra Doña Ignacia, D. José D. Miguel y Doña María del Carmen Vidal, como herederos del deudor D. Salvador Vidal y Tixaire, se ha dictado la providencia que en su parte necesaria es como sigue:

«Providencia.—Barcelona 13 de Noviembre de 1899.—En cuanto a lo principal, ante todo, hágase saber a D. Juan Alberti y Mataró, como liquidador y sucesor de la Sociedad Alberti y Dorling, que obtuvo anotación preventiva de embargo sobre la casa núm. 25 de la calle de San Pedro, de Lloret de Mar, embargada en este juicio, en méritos del ejecutivo seguido por el propio D. Juan Alberti, en el indicado carácter, contra D. Salvador Vidal y Tixaire, ante el Juzgado del distrito de Belén de la Habana, que este procedimiento se halla en el período de avalúo y subasta de los bienes embargados, para que intervenga en dichos trámites, si le convinieren, debiendo la parte ejecutante manifestar el domicilio del expresado señor; y al otrosí, etc.  
 Proveyo y firmo por S. S.; doy fe.—Lillo.—Ante mí, Federico R. Cortina.»

Y por el ignorado paradero de D. Juan Alberti, a fin de que le sirva de notificación, expido la presente, que firmo en Barcelona a 10 de Enero de 1900.—El actuario, Federico R. Cortina. X—82

**BARCELONA—HOSPITAL**

D. Francisco de Paula Ayala y Guardabrazo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta ciudad.

Por la presente, que se expide en méritos de ejecutoria dimanante de la causa núm. 322 del año 97, en este Juzgado, sobre injurias graves, y como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a María Laga Artigas, de treinta y cuatro años de edad, hija de Francisco y de Petra, natural de Zaragoza, soltera, de oficio planchadora y sin instrucción, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en este Palacio de Justicia, para la práctica de las diligencias acordadas; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autorida-

des, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, la busca y captura de dicha María Laga, y caso de lograrla, su conducción a los calabozos de este Palacio de Justicia a la disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona a 4 de Enero de 1900.—Francisco de Paula Ayala.—Por disposición de S. S., por D. Jaime Ruiz, J. Ignacio Forth. J—1

**BERMILLO DE SAYAGO**

D. Alberto Hernández Galán, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Por la presente se llama, cita y emplaza a Antonio Pardo Pascual, residente en Luelmo, para que el día 25 del actual, y hora de las nueve de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Zamora, para declarar como testigo en juicio oral que habrá de celebrarse en dicho día; apercibido que de no realizarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dada en Bermillo de Sayago a 3 de Enero de 1900.—Alberto H. Galán.—Por su mandado, Abelardo H. Piñuela. J—2

**BUJALANCE**

D. Pedro Castro y León, Juez municipal y accidental de instrucción de este partido.

Por la presente se cita a Antonio Muñoz Díaz, cuya vecindad y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba, el día 15 del actual, a las doce de su mañana, a fin de asistir al juicio oral de la causa seguida por lesiones a Antonio Correa Girado; bajo apercibimiento de que si no compareciese ni alegase justa causa que se lo impida incurrirá en la multa de 5 a 50 pesetas.

Dada en Bujalance a 4 de Enero de 1900.—Pedro Castro León.—El actuario, Pedro Morales. J—3

**CABUERNIGA**

D. Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de instrucción de Cabuérniga y su partido.

Por el presente se cita a Teófilo Gutiérrez Alvarez y a Rodrigo García Trespacios, vecinos que han sido del pueblo de Ibio, del término de Mazcuerras, el primero que se dice residir en la Habana, y el otro en ignorado paradero, para que el día 13 de los corrientes, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Santander a declarar en juicio oral de la causa procedente de este Juzgado y seguida por lesiones a Teófilo Gutiérrez contra Generoso Suarez Toribio; bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Valle de Cabuérniga a 2 de Enero de 1900.—Pedro Aramburo.—Por su mandado, Julián Argüeso. J—19

**CUEVAS**

D. Policarpo Valero y Castaños, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.



Datos meteorológicos del día 13 de Enero de 1900, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO, VIENTO, ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedo, Diferencia de temperatura), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.

Fondos france- (3 por 100..... á 100'05 ses. .... (3 1/2 por 100..... á 102'65 Consolidados ingleses..... á 99'31

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina 32 36 32'37. Paris, á la vista, beneficio. 28'40.

Dirección general de Correos y Telégrafos

Ayer llovió en Coruña y Valladolid.

ANUNCIOS

Guía oficial de España para el año G de 1900. - Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with 2 columns: Price category (Primera clase, Segunda ídem, Tercera ídem) and Price in Pesetas (20, 12, 8).

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID. Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se hazan precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

CENSO DE LAS AGUAS MINERO-MEDICINALES DE LA Península é Islas adyacentes. Edición oficial. - Se vende en el Almacén de la GACETA DE MADRID á PESETA cada ejemplar

PATRONATO DE D. ALONSO DE AVENDAÑO Y DOÑA María Escobar. - Hallándose vacantes ocho dotes de 550 pesetas cada una de las establecidas en la fundación de Don Alonso de Avendaño y Doña María Escobar, su mujer, en favor de sus parientes más próximas de buena vida y fama, una por cada línea, prefiriendo en igualdad de grado á las de más edad y más pobres y las huérfanas á las que tuvieren padre, pudiendo concurrir también las viudas si no fueron dotadas de solteras, para que puedan tomar estado de matrimonio ó de religión; y dos pensiones para estudios de 220 pesetas cada una, de las establecidas en la misma fundación en favor de los más próximos parientes de los fundadores, prefiriendo en igualdad de grado á los más virtuosos y naturales de Madrid, Buitrago é Ibero de la Vega, para que estudien Gramática y puedan oír alguna Facultad en las Universidades de Madrid, Salamanca ó Valladolid; se llama á los que se consideren con derecho á las expresadas dotes y pensiones, para que en el término de sesenta días presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de este Patronato, calle del Amor de Dios, núm. 6.

Madrid 8 de Enero de 1900. - Los Patronos, El Vizconde de Torre-Almiranta. - Ramón Colomo. X-83

SANTOS DEL DIA

El Dulce Nombre de Jesús y San Hilario, Obispo. Cuarenta horas en la parroquia de Santiago.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL. - A las ocho y media. - Función 50 de abono. - Turno 2.º - Orfeo.
TEATRO DE LA PRINCESA. - A las ocho y media. - La duquesa de la Valliere.
A las cuatro y media. - La duquesa de la Valliere.
TEATRO DE PARISH. - A las nueve. - Función 88 de abono. - Turno par. - La cara de Dios.
A las cuatro y media. - La cara de Dios.
TEATRO LARA. - A las ocho y media. - En plena luna de miel. - La sala de armas. - El patio. - Segundo acto de la misma.
A las cuatro y media. - El rey de Lydia. - Pedro Jiménez. - Segundo acto. - La sala de armas.
TEATRO DE LA ZARZUELA. - A las ocho y media. - Gigantes y cabezudos. - La viejecita. - El traje de luces. - El hijo de su excelencia.
A las cuatro y media. - Gigantes y cabezudos. - El traje de luces. - La cariñosa.
TEATRO DE APOLO. - A las ocho y media. - El galope de los siglos. - Los buenos mozos. - La fiesta de San Antón. - El galope de los siglos.
A las cuatro y media. - Los polvos de la madre Celestina.
TEATRO DE NOVEDADES. - A las ocho y media. - Guzmán el Bueno.
A las cuatro. - Juan José.
TEATRO ESLAVA. - A las ocho y media. - Los presupuestos de Villapierde. - El último chulo. - El rey de la Alpujarra y Una estrella (monólogo). - Los presupuestos de Villapierde.
A las cuatro y media. - El último chulo. - El ángel caído y Una estrella (monólogo). - Los presupuestos de Villapierde.
TEATRO ROMEA. - A las ocho y tres cuartos. - Venus Salón. - La feria de Sevilla. - La marusina. - Los sobrinitos.
A las cuatro y media. - Por secciones. - La feria de Sevilla. El ratón y el gato. - La marusina. - Los tres millones.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 13 de Enero de 1900, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, CAMBIO AL CONTADO (Día 12, Día 13), Deuda perpetua al 4 por 100 interior, Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, Deuda al 4 por 100 amortizable.

Table with columns: Descripción de valores (Serie A, Serie B, Obligaciones del Tesoro, etc.), Día 12, Día 13.

Bolsas extranjeras.

Paris 12 de Enero de 1900.

Table with 2 columns: Descripción de valores (Fondos españoles, Deuda perpetua, etc.) and Precio.

Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servat 12. Teléfono núm. 652